INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/13 – CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES TIPO ALCANTARILLA.

Tobatí, 22 de febrero de 2013

Señores
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí
Miembros de la Junta Municipal
Presente:

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Llamado a Contratación Directa Nº 03/13 para la "**CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES TIPO ALCANTARILLA**", y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Tobatí, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según– ***ID Portal 251569***, convocada por la Institución Municipal para el presente llamado. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. PRIMER LLAMADO:

2.1 - Acto de recepción de sobres: el mismo se llevo a cabo en fecha 21 de febrero del corriente a las 09:00 hs. donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. SAGA CONSTRUCTORA
2. JEROVIA CONSTRUCCIONES

Así mismo se dejo constancia de haber enviados cartas de invitación a las siguientes empresas: ----------

1 **PEDRO ORQUIOLA ARCA**
2 **CABAÑAS CONSTRUCCIONES**
3 **MARCIANO FERREIRA CONSTRUCCIONES**
4 **COLONIAL S.R.L. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORA**
5 **AMANECER CONSTRUCCIONES**

2.2 ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El mismo se realizó en fecha 21 de febrero del 2013, siendo las 09:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobatí, habiendo presentado sus ofertas solo dos oferentes; asumiendo la responsabilidad del proceso la

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

Máxima Autoridad, sin contar con las tres ofertas, como lo establece la Ley; teniendo en cuenta que las obras a realizarse son de suma urgencia por depender de los mismos el funcionamiento del vertedero municipal; presentados como sigue: ----------

1. SAGA CONSTRUCTORA

Gs. 17.915.000 (Diecisiete millones novecientos quince mil guaraníes) IVA Incluido -------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial para la convocante).	X			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	X			
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	X			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			X	
g) Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET.	X			
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X			
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

2. JEROVIA CONSTRUCCIONES

Gs. 22.760.000 (veintidós millones setecientos sesenta mil guaraníes) IVA Incluido ---------

DOCUMENTOS	Presenta			Observación
	SI	NO	No corresponde	
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial para la convocante).	X			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	X			
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	X			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			X	
g) Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET.	X			
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X			
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.-------

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
U.O.C.

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las Empresas **SAGA CONSTRUCTORA, JEROVIA CONSTRUCCIONES,** cumplieron con todos los requisitos exigidos en la carta invitación remitida a los oferentes por esta convocante. ----------

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO: Se informa que todas las tres firmas han ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

a. ASPECTO LEGAL: Las Empresas **SAGA CONSTRUCTORA, JEROVIA CONSTRUCCIONES**, han presentado todos los documentos sustanciales que rige la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS ECONÓMICO: conforme al resultado del análisis económico de las ofertas presentadas se informa cuanto sigue: ----------

1. **SAGA CONSTRUCTORA**

Gs. 17.915.000 (Diecisiete millones novecientos quince mil guaraníes) IVA Incluido -------

2. **JEROVIA CONSTRUCCIONES**

Gs. 22.760.000 (veintidós millones setecientos sesenta mil guaraníes) IVA Incluido ---------

Al respecto se informa que LA EMPRESA **SAGA CONSTRUCTORA** ha cumplido sustancialmente con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones según obra en el legajo respectivo sin desviaciones ni omisiones; siendo la oferta más conveniente para la Institución Municipal de la ciudad de Tobatí. ----------

Se menciona que la misma ha ofertado dentro de previsiones presupuestarias realizadas por la Municipalidad conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 03/2013 para la ***CONSTRUCCION DE DOS PUENTES TIPO ALCANTARILLA***, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- Art. 34 Procedimiento –...c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y*

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **SAGA CONSTRUCTORA**, por los motivos que continuación se señalan:----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Cabe resaltar que esta Empresa cuenta con antecedentes contractuales con la Municipalidad de Tobatí, con obras similares; entregando las obras en tiempo y forma; además de ser una Empresa constituida dentro del Departamento de Cordillera. ----------

- El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución municipal y cuya oferta totaliza la suma de ***Gs. 17.915.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos quince mil)*** **con IVA incluido. ---------**

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE TOBATI U.O.C.

Lic. Roberto M. Alcaraz H.
Auxiliar U.O.C.